



## *Resolución de Secretaría General N° 001-2024-MINAM*

Lima, 05 de enero de 2024

**VISTOS;** el Memorando N° 00764-2023-MINAM/SG, de la Secretaría General; el Informe N° 01712-2023-MINAM/SG/OGRH, el Memorando N° 02429-2023-MINAM/SG/OGRH y el Memorando N° 02485-2023-MINAM/SG/OGRH, de la Oficina General de Recursos Humanos; el Memorando N° 00005-2024-MINAM/SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 31 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que las entidades públicas conforman Comités Institucionales de Evaluación, los cuales, previa solicitud del evaluado, se encargan de confirmar la calificación de la evaluación de desempeño, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 de la citada Ley;

Que, el artículo 32 del referido Reglamento General, modificado por el Decreto Supremo N° 127-2019-PCM, señala que los mencionados Comités están conformados por: un representante de la Oficina de Recursos Humanos, quien lo preside; un representante de los servidores civiles que deberá pertenecer al mismo grupo del servidor evaluado que solicita la confirmación y un representante del Directivo, Jefe o Responsable a cargo de la unidad orgánica que realizó la evaluación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 002-2023-MINAM, del 9 de enero de 2023, se designa a los referidos representantes ante el Comité Institucional de Evaluación del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante el Memorando N° 02429-2023-MINAM/SG/OGRH, de la Oficina General de Recursos Humanos, se solicita designar a dos (2) nuevos representantes de los servidores/as civiles evaluados/as ante el Comité Institucional de Evaluación, en lo que concierne al Segmento Directivo (representante titular) y al Segmento Mando Medio (representante alterno), toda vez que ya no se encuentran laborando en la entidad; siendo que, con Memorando N° 00764-2023-MINAM/SG, la Secretaría General propone a los nuevos representantes;

Que, asimismo, a la fecha ya no se encuentra laborando en la entidad la representante alterna del Segmento Directivo ante el Comité Institucional de Evaluación; por lo que corresponde, igualmente, designar al nuevo representante alterno de dicho segmento;

Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM,

señala que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, en ese sentido, el artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM, establece que la Secretaría General está a cargo de el/la Secretario/a General, quien es la máxima autoridad administrativa del Ministerio; por lo que corresponde emitir el acto resolutivo respectivo;

Con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057; la Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Ambiente;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el Artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N° 002-2023-MINAM, conforme al siguiente texto:

*“Artículo 2.- Designar a los representantes de los/las servidores/as civiles evaluados/as ante el Comité Institucional de Evaluación del Ministerio del Ambiente, para la Gestión del Rendimiento, conforme al siguiente detalle:*

#### Segmento Directivo:

- *Mariela Pilar Castillo Núñez – Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica – OGRH (Representante titular).*
- *Ana María Patricia Córdova Pérez Albela, Jefa de la Oficina de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía- OGDAC (Representante alterno)*

#### Segmento Mando Medio:

(...)

- *Gabriela Inés Martínez Guarniz, Especialista en Gestión Administrativa y Contrataciones – Oficina General de Administración – Oficina de Abastecimiento (Representante alterno)*

(...)”

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución de Secretaría General a los servidores/as civiles que conforman el Comité Institucional de Evaluación del Ministerio del Ambiente.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría General en la sede digital del Ministerio del Ambiente ([www.gob.pe/minam](http://www.gob.pe/minam)).

**Regístrese y comuníquese.**

**Rocío Barrios Alvarado**  
Secretaria General